

Mejoras en las prestaciones a los empleados públicos

Los mutualistas de MUFACE pueden solicitar desde hoy la nueva Tarjeta Sanitaria Europea, que amplía su vigencia a dos años renovables

02-02-2011

- Se podrá utilizar en todos los países de la Unión Europea, Noruega, Islandia, Liechtenstein y Suiza, con acceso a la asistencia sanitaria en las mismas condiciones que los nacionales de esos países
- Hasta ahora se expedía un certificado provisional sustitutorio por 90 días, mientras que el nuevo documento tendrá validez durante dos años para mutualistas y uno para beneficiarios
- La nueva tarjeta puede solicitarse en cualquiera de las 60 oficinas de la Mutualidad o a través de su sede electrónica en internet

Los mutualistas y beneficiarios de la Mutualidad de Funcionarios Civiles del Estado (MUFACE) podrán solicitar desde hoy la Tarjeta Sanitaria Europea (TSE), con la que podrán acceder a los servicios sanitarios públicos del Espacio Económico Europeo y Suiza en sus desplazamientos por motivos laborales, de estudios o de ocio.

Hasta ahora, MUFACE expedía a su más de millón y medio de mutualistas y beneficiarios el Certificado Provisional Sustitutorio de la tarjeta europea, con los mismos efectos pero con menor duración. Se han expedido hasta la fecha más de 114.000 certificados desde que en mayo de 2010 MUFACE se incluyó como institución competente a efectos de la aplicación de los reglamentos comunitarios de coordinación de los sistemas de Seguridad Social.

La tarjeta podrá solicitarse desde hoy miércoles de forma presencial en cualquiera de las 60 oficinas de MUFACE en toda España o a través de la sede electrónica de la Mutualidad, mediante certificado electrónico. Se recibirá en el domicilio en el plazo de diez días, aunque en casos de mayor urgencia se podrá seguir emitiendo el certificado.

Se podrá utilizar en toda la Unión Europea, Noruega, Islandia, Liechtenstein y Suiza, y el acceso a la asistencia sanitaria será en las mismas condiciones que las nacionales. El uso de la tarjeta permitirá aplicar a su titular la legislación más favorable en cuanto al reintegro de los posibles gastos entre los previstos en la cartera sanitaria española y la del país donde recibió el tratamiento.

Esta tarjeta tendrá una vigencia de dos años para los mutualistas y uno para los beneficiarios. Cuando finalice ese periodo se podrá solicitar una nueva o incluso antes para asegurar una protección permanente frente a incidencias sanitarias en los viajes a estos países.

Más información disponible en la página web de MUFACE: <http://www.mpt.es/muface/>